

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	CIA. Educon S.A.S.
Demandado	Propiedades y Proyectos S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2020 00871 00
Instancia	Única
Providencia	Traslado excepciones

De las excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada **PROPIEDADES Y PROYECTOS S.A.S.** (Doc.06/C01), se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto, adjunte y solicite las pruebas que pretende hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 391 del C.G.P.

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22079002b4ac4c0817d34a91f96100fe8f684f9b2c789f03c7b9deac4ad17358**

Documento generado en 18/10/2022 11:26:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>